

Santiago, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 10.917-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., María Teresa De Jesús Letelier R., Jean Pierre Matus A. y los Abogados (as) Integrantes Enrique Alcalde R., Pedro Aguila Y. Santiago, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintiocho de abril de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

